



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1106/PAD/004	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 11/06/2021	BOUC: 17/06/2021
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO MERCANTIL	
DEPARTAMENTO: DERECHO MERCANTIL, FINANCIERO Y TRIBUTARIO	
FACULTAD: CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	

Resolución de fecha 27 de julio de 2021 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base VI de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Ayudantes Doctores, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
JIMÉNEZ GÓMEZ, BRISEIDA SOFIA
PORTERO LAMEIRO, JOSÉ DOMINGO
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión

- (1) No presentar fotocopia del Título de Doctor/a.
- (2) No presentar fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.
- (3) Presentar la instancia fuera de plazo.
- (4) _____



2º **Día, hora y lugar** en el que los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes:

Fecha:	29 DE JULIO DE 2021
Hora:	9:30 A 11:30 (previa petición de cita en personaleconomicas@ucm.es)
Lugar:	Sección de Personal Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

3º **Composición de la Comisión de Selección:**

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
PULGAR EZQUERRA, JUANA	JUSTE MENCÍA, JAVIER
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARÍA TERESA	MARÍN DE LA BÁRCENA GARCIMARTÍN, FERNANDO
ÁLVAREZ MARTÍNEZ, GEORGINA	FUENTES NAHARRO, MÓNICA
ESPÍN GUTIÉRREZ, CRISTÓBAL	TAPIA HERMIDA, ALBERTO
MEGÍAS LÓPEZ, JAVIER	GARCÍA MARTÍNEZ, LUZ MARÍA

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD

Firmado:

Vº Bº EL/LA DECANO/A

Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

27 de julio de 2021

Firmado:

SECCION DE PERSONAL